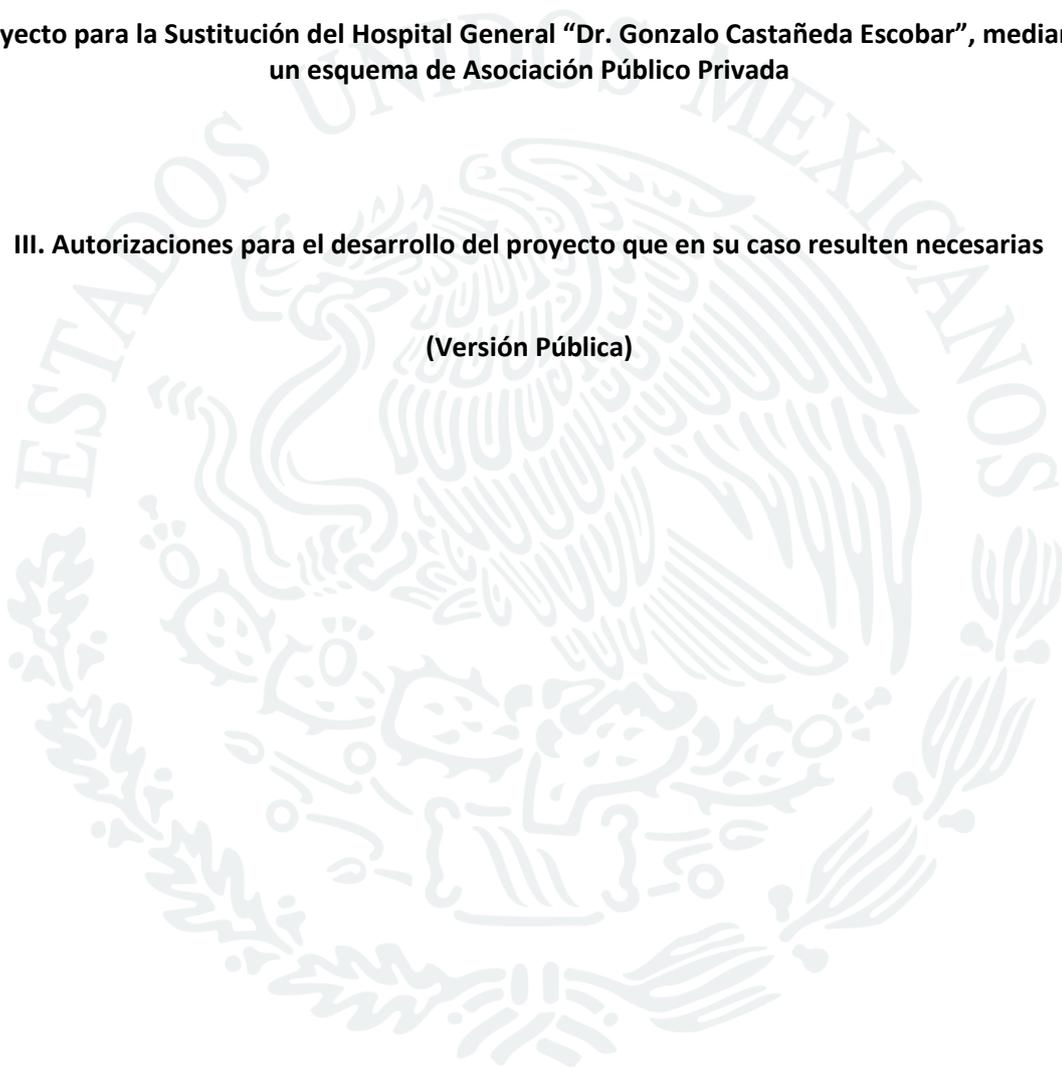


“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

Proyecto para la Sustitución del Hospital General “Dr. Gonzalo Castañeda Escobar”, mediante un esquema de Asociación Público Privada

III. Autorizaciones para el desarrollo del proyecto que en su caso resulten necesarias

(Versión Pública)



“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

Índice

1.-	OBJETIVO	3
2.-	AUTORIZACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APP-ISSSTE.....	4
2.1.-	AUTORIZACIONES PARA EL USO DE UN BIEN PÚBLICO.....	5
3.1.1.	FEDERALES	5
3.1.2.	EN EL DISTRITO FEDERAL.....	5
2.2.-	AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	6
3.2.1.	FEDERALES	6
3.2.2	EN EL DISTRITO FEDERAL	6
2.3.-	AUTORIZACIONES PARA EL USO, OCUPACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO	16
3.2.1.	FEDERALES	16
3.2.2.	EN EL DISTRITO FEDERAL.....	18
3.-	CONCLUSIONES	20

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

1.- OBJETIVO

El objetivo del presente documento es señalar los permisos, licencias, concesiones y demás autorizaciones previstos en las leyes, reglamentos de leyes y otras disposiciones administrativas de carácter general vigentes en los ámbitos Federal y del Distrito Federal, aplicables al desarrollo por parte del Instituto del Proyecto APP-ISSSTE.

Este documento se ha preparado con base en la revisión de las leyes, reglamentos de leyes y otras disposiciones administrativas a nivel federal y del Distrito Federal, la información que el ISSSTE nos ha proporcionado respecto del proyecto y clasificando los permisos, licencias y demás autorizaciones necesarios para la ejecución de la obra de infraestructura y para la explotación de los bienes públicos de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 14, fracción III, de la Ley de Asociaciones Público Privadas y el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas.



“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

2.- AUTORIZACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO APP-ISSSTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Público-Privadas, debe contarse con un análisis de las autorizaciones necesarias para el desarrollo del Proyecto APP-ISSSTE. En este sentido, tanto el artículo 12 de la citada ley como el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas señalan que estas autorizaciones deben identificarse para distinguir aquellas que son necesarias para la ejecución de las obras y aquellas requeridas para la prestación de los servicios.

Para efectos de lo anterior, el análisis que se presenta consiste en la descripción de las autorizaciones que resultarían necesarias para el desarrollo del Proyecto APP-ISSSTE, enlistando, para efecto de determinar la factibilidad de su obtención, los requerimientos que de ser cumplidos y/o realizados derivarían en el otorgamiento de la autorización gubernamental de que se trate.

Con base en lo anterior, a continuación se enuncian los principales permisos, licencias y demás autorizaciones contenidas en las leyes, sus reglamentos y otras disposiciones administrativas de carácter general del ámbito federal y del Distrito Federal, que desde nuestra perspectiva son aplicables al desarrollo del Proyecto APP-ISSSTE y que resultan necesarias para el uso de bienes del dominio público de la federación, la ejecución de las obras de infraestructura y aquellas relacionadas con la prestación de los servicios por parte del Inversionista Proveedor.

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

2.1.- AUTORIZACIONES PARA EL USO DE UN BIEN PÚBLICO

3.1.1. FEDERALES

(a) Autorización del Comité de Bienes Inmuebles del ISSSTE para otorgar una concesión sobre el Inmueble.

Fundamento Legal /Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
Secciones 1.3 y 3.2, inciso XIX, de los Lineamientos Generales para la Administración del Patrimonio Inmobiliario del ISSSTE, autorizado mediante acuerdo 37.1293.2005 de la Junta Directiva del Instituto y el Oficio SJD.-197/2005, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2005. Artículo 143, fracción X de la Ley General de Bienes Nacionales.	<ul style="list-style-type: none">- Sesión del Comité de Bienes Inmuebles por autorización de la Junta Directiva del Instituto.- Avalúo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (“INDAABIN”).

3.1.2. EN EL DISTRITO FEDERAL

No se requieren.

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

2.2.-AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

3.2.1. FEDERALES

(a) Autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia para ejecución de obra (demolición y construcción).

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
- Artículo 42 del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos Históricos.	Instituto Nacional de Antropología e Historia (“ INAH ”).	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre y domicilio del solicitante, del responsable de la obra y del propietario. - Características, planos y especificaciones de la obra a realizarse. - Planos, descripción y colindancias del inmueble. - La aceptación para la realización de inspecciones por parte del INAH.

(b) Permiso sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la construcción, acondicionamiento y equipamiento de establecimientos médicos.

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
- Artículo 224, fracción I y 232 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.	Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios (“ COFEPRIS ”).	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de respuesta 60 días hábiles. - Formato de solicitud COFEPRIS-05-039. - Original y copia del programa médico. - Original y copia del Programa Médico-Arquitectónico en el que se consideren las áreas correspondientes a cada especialidad. - Copia y original de la memoria descriptiva. - Copia y original de los planos de proyecto.

3.2.2 EN EL DISTRITO FEDERAL

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

(a) Constancia de Alineamiento y Número Oficial.

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos 8 fracción III, 87 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. - Artículos 42 y 43 del Reglamento Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal. - Artículos 22, 24 y 25 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. 	<p>Delegación Cuauhtémoc</p>	<p>Plazo de respuesta: 5 días hábiles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Oficial de Solicitud AU-10. - Título de propiedad del predio (o documento con el que se acredite la posesión del mismo). - Poder otorgado a nombre de la persona que realiza el trámite. - Identificación oficial del solicitante. - Pago de derechos.

(b) Aviso de Ejecución de Obra /Demolición.

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos 46 de la Ley Ambiental del Distrito Federal. - Artículos 31 y 32 del Reglamento de Impacto Ambiental y 	<p>Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (“SMADF”)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta constitutiva o Ley del ISSSTE, en caso de que sea solicitado por el Instituto. - Poder del representante legal. - Documento en el que conste la asignación del inmueble a favor del ISSSTE otorgado por INDAABIN. - Certificado de Zonificación. - Croquis o plano de localización del inmueble. - Planos arquitectónicos a escala, en planta, indicando superficies a demoler. - Programa de acciones de cumplimiento y protección ambiental. - Memoria descriptiva del proyecto.

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

Riesgo.	- Calendario de Trabajo. - Memoria Fotográfica.
---------	--

(c) Licencia de Construcción Especial /Demolición.

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 87 fracción VI, de la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal. - Artículos 55, 56, 57 fracción IV, 58, 59, 60, 236, 237 y 238 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. 	<p>Delegación Cuauhtémoc</p>	<p>Plazo de respuesta: 24 horas / 30 días hábiles de requerirse opinión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Oficial de Solicitud DGAU-04. - Acta constitutiva o Ley del ISSSTE, en caso de que sea solicitado por el Instituto. - Poder del representante legal. - Identificación del solicitante (representante legal) - Título de propiedad del predio (o documento con el que se acredite la posesión del mismo). - Constancia de alineamiento y número oficial vigente. - Constancias de no adeudo de contribuciones (Artículos 20 y 248, fracción VIII, del Código Financiero). - Licencia del INAH (por tratarse de un inmueble ubicado en zona de conservación del patrimonio histórico). - Visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes. - Dictamen Técnico de Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (“SEDUVI”). - Carta responsiva del Director Responsable de Obra. - Libro de Bitácora de Obra Foliado (sellado por SEDUVI/Delegación). - Constancia de Alineamiento y Numero Oficial. - Memoria descriptiva del procedimiento a emplear en la demolición indicando el sitio en que se depositará el material producto de la misma. - Medidas de protección y colindancias. - Programa de demolición. - Si es parte del patrimonio cultural del Distrito Federal, autorización del Jefe de

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

		Gobierno. - Pago de derechos (al otorgarse la licencia)
--	--	--

(d) Aprobación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos-Residuos de la construcción/Manejo Especial.

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
-Artículos 3 fracción XXV, 23 fracción I, 32 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. - Artículos 12, 23 52, fracción III (h), y 57 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.	Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal (“ SMADF ”)	Plazo de respuesta: 30 días hábiles. - Formato oficial SMA-PMRS. - Acta constitutiva o Ley del ISSSTE, en caso de que sea solicitado por el Instituto. - Poder del representante legal o nombramiento. - Identificación oficial del solicitante. - Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. - Comprobante de domicilio correspondiente al inmueble. - Carta Compromiso señalando que se conoce y cumplirá las medidas de seguridad ambiental y salud. - Proyecto de Plan de Manejo. - Datos generales del generador, tipo y caracterización de residuos, cantidad generada y proceso que los generó, así como destino y cantidad aprovechada. - Datos generales de las empresas a las que se les entregan los residuos, especificando: nombre, destino y dirección de cada empresa. - Estrategia y calendario de minimización. - Diagnóstico y programa de actividades.

(e) Aviso de Terminación de Obra (Licencia de Construcción Especial/Demolición).

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
- Artículos 54, 65, 68, y 70 del Reglamento de Construcciones del	Delegación Cuauhtémoc	Plazo de respuesta: 24 horas / 30 días hábiles de requerirse opinión. - Formato Oficial de Aviso.

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

Distrito Federal.	- Licencia de Construcción Especial para Demolición.
-------------------	--

(f) Certificado Único de Zonificación.

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos 9, fracción IV, 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. - Artículos 23, 125, 126, fracción I, II del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (“SEDUVI”)</p>	<p>Plazo de respuesta, 5 días hábiles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato de solicitud - Croquis de localización del inmueble y superficie del predio indicando las calles que circundan, las medidas y distancias a las esquinas más próximas. - Croquis ampliado de localización del inmueble. - Acta constitutiva o Ley del ISSSTE, en caso de que sea solicitado por el Instituto. - Poder del representante legal. - Documento en el que conste la asignación del inmueble a favor del ISSSTE, otorgado por INDAABIN. - Boleta de pago predial o Declaración de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial. - Pago de derechos.

(g) Dictamen Favorable de Impacto Urbano.

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos 63, 64, 87 fracción V y 93 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. - Artículos 76, 77, 80, 	<p>SEDUVI</p>	<p>Plazo de emisión: 20 días hábiles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato de solicitud AU-09. - Acta constitutiva o Ley del ISSSTE, en caso de que sea solicitado por el Instituto. - Poder del representante legal. - Documento en el que conste la asignación del inmueble a favor del ISSSTE, otorgado por INDAABIN.

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

<p>81, 82, 83, 84 y 87 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Estudio de impacto urbano signado por un Perito en Desarrollo Urbano, en cuatro tantos firmados y/o rubricados por el Solicitante y el Perito en Desarrollo Urbano - Planos de planta de conjunto y de planta baja, - Memoria descriptiva. - Carnet vigente del Perito en Desarrollo Urbano - Recibo de pago de derechos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal - Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo vigente y/o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos - Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente. - Estudio Geofísico y de mecánica de suelos. - Solicitud o resolución de impacto ambiental y/o de riesgo.
--	--	---

(h) Factibilidad de Servicios Hidráulicos.

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos 4, fracción XV y 62 de la Ley de Aguas del Distrito Federal. 	<p>Sistema de Aguas de la Ciudad de México</p>	<p>Plazo de emisión: 15 días hábiles.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato de solicitud DFSH-01. - Acta constitutiva o Ley del ISSSTE, en caso de que sea solicitado por el Instituto. - Poder del representante legal. - Documento en el que conste la asignación del inmueble a favor del ISSSTE, otorgado por INDAABIN. - Constancia de Alineamiento y número oficial. - Certificado Único de Zonificación. - Memoria descriptiva. - Memoria de Cálculo hidro-sanitaria.

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

(i) Instalación de toma de agua potable y conexión a drenaje.

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos 51, 66 y 72 de la Ley de Aguas del Distrito Federal. - Artículo 128 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal. 	<p>Ventanilla Única Delegacional Cuauhtémoc / Sistema de Aguas de la Ciudad de México</p>	<p>Plazo de respuesta: 8 días hábiles después de realizado el pago por la conexión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato de solicitud SA-01. - Acta constitutiva o Ley del ISSSTE. - Poder del representante legal. - Documento en el que conste la asignación del inmueble a favor del ISSSTE, otorgado por INDAABIN. - Constancia de Alineamiento y número oficial. - Manifestación de construcción. - Memoria de cálculo y planos hidrosanitarios. <p>PARA TOMA DE AGUA POTABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del recibo del pago respectivo - Para la reducción, cambio de ramal y cambio de lugar; copia de la última boleta pagada por consumo de agua sin adeudos anteriores. <p>PARA CONEXIÓN DE DRENAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del recibo del pago respectivo. - Memoria de cálculo y planos hidrosanitarios, únicamente para diámetros mayores de 15 cm.

(j) Registro de Manifestación de Construcción Tipo C.

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos fracción IV, 52, 87, fracción VI de 	<p>Delegación Cuauhtémoc</p>	<p>Plazo de respuesta: Inmediato por tratarse de un registro.</p>

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

<p>la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p> <p>- Artículos 47, 48, 50, 51, fracción III, 53, 61 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Formato Oficial de Registro DU-00. - Acta constitutiva / Decreto de creación ISSSTE. - Poder del representante legal o nombramiento. - Identificación del representante legal. - Título de propiedad del predio (o documento con el que se acredite su legal posesión). - Constancia de Alineamiento y número oficial. - Certificado Único de Zonificación. - Dictamen Favorable de Impacto Urbano. - Factibilidad de Servicios Hidráulicos emitido por SACM. - Pago de derechos del registro, análisis y estudio (artículo 185 del Código Financiero del Distrito Federal), en su caso de los aprovechamientos para mitigar afectaciones ambientales y viales y de derechos por la instalación de tomas de agua y conexión a la red de drenaje. - Pago de derechos (artículo 302 del Código Financiero del Distrito Federal). - Aviso de Ejecución de Obra ante SMADF. - Autorización de Impacto Ambiental. - Constancia de no adeudos de impuesto predial. - Constancia de no adeudos por servicios de agua. - Proyecto arquitectónico. - Proyecto estructural. - Proyecto de instalaciones. - Libro de Bitácora de Obra Foliado. - Carta responsiva del Director Responsable de obra.
---	--	---

(k) Aviso de Terminación de Obra / Manifestación de Construcción Tipo C.

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
------------------	----------------------	------------------------------

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

<ul style="list-style-type: none"> - Artículos 54, 65, 68 y 70 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal 	<p>Delegación Cuauhtémoc</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formato DU-00 - Registro de Manifestación de Construcción Tipo C.
---	------------------------------	--

(l) Licencia de Construcción Especial / Andamios y Tapiales que invadan la acera en medida superior a 0.5 metros y para realizar excavaciones y cortes de más de un (1) metro de profundidad.

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos 52 y 87 fracción VI de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. - Artículos 10, 12, 18, 55, 57, 58, 61 del Reglamento Construcciones para el Distrito Federal. 	<p>Delegación Cuauhtémoc</p>	<p>Plazo de respuesta: 24 horas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato oficial de solicitud DGAU-04 - Identificación oficial vigente con fotografía. - Comprobante de pago de derechos (se presenta después de autorizada la licencia y previo a su entrega). - Constancias de no adeudo de las contribuciones a que se refieren los artículos 20 y 248, fracción VIII del Código Fiscal del Distrito Federal; - En caso de personas morales Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio y Poder Notarial del representante legal. <p>Para excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro, tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m, obras o instalaciones temporales en propiedad privada y en la vía pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobantes de pago de derechos; - Responsiva del Director Responsable de Obra. - Ubicación y características principales de la obra.

(m) Aviso de Terminación de Obra / Licencias de Construcción Especial.

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
- Artículos 54, 65, 68 y 70 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal	Delegación Cuauhtémoc	<ul style="list-style-type: none"> - Formato de aviso. - Licencia de Construcción especial y sus prórrogas - De ser el caso, planos que contengan modificaciones respecto de las obras autorizadas.

(n) Autorización en Materia de Impacto Ambiental / Manifestación de Impacto Ambiental General

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos 44, 45, 46, 47 de la Ley Ambiental del Distrito Federal. - Artículos 6, inciso (D) fracción II e inciso (N), 33, 36, fracciones I y III, 37, 39, 40, 42, 45, 46, 67, 71 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo. - Acuerdo que establece listado de Obras y Actividades que requieren autorización de impacto ambiental. 	SMADF	<ul style="list-style-type: none"> - Formato de solicitud DGRA-DEIA-104. - Manifestación de Impacto Ambiental. - Pago de derechos. - Copia de escritura constitutiva o Ley del ISSSTE, en caso de que lo solicite el instituto. - Poder del Representante Legal. - Identificación oficial del representante legal. - Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo. - Escritura o contrato ante notario que acredite la propiedad o posesión del predio. - Constancia de Alineamiento y Número Oficial. - Resumen ejecutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental. - Plano de localización del predio en donde se pretende desarrollar el proyecto. - Currículum Vitae del prestador de servicios de evaluación. - Plan de Manejo de Residuos Sólidos para trámites de Impacto Ambiental. - Memoria técnica del proyecto. - Plan de manejo de residuos sólidos para trámites de impacto ambiental. - Plano de localización del proyecto. - Plano topográfico. - Estudio de mecánica de suelos.

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

		- Fotografías del predio.
--	--	---------------------------

2.3.- AUTORIZACIONES PARA EL USO, OCUPACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO

3.2.1. FEDERALES

(a) **Licencia Sanitaria para establecimiento que utiliza fuentes de radiación para fines médicos o de diagnóstico / Rayos X—Medicina Nuclear—Radio Terapia.**

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 198, fracción IV, de la Ley General de Salud. - Artículos 145; 220, fracción I, y 232 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. 	<p>Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plazo de respuesta: 20 días hábiles. - Formato de Solicitud (éste indica los requisitos para cada caso).

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

(b) Licencia Sanitaria para establecimiento de Atención Médica / Actos Quirúrgicos y Obstétricos—Disposición y Banco de Órganos, Tejidos y Células—Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión Sanguínea.

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos 198, V, 315, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Salud. - Artículos 220, fracción I, y 232, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. - Artículos 90, fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos. 	<p>Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plazo de respuesta: 60 días hábiles. - Formato de Solicitud (éste indica los requisitos para cada caso).

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

3.2.2. EN EL DISTRITO FEDERAL

(a) Autorización de Uso y Ocupación.

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
- Artículos 65 y 70 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	Delegación Cuauhtémoc	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de Manifestación de Construcción Tipo C. - Aviso de Terminación de Obra. - Formato oficial.

(b) Visto bueno de Seguridad y Operación.

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
- Artículos 34, 35, 36, 38, 39, 68, 69, 70 y 72 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.	SEDUVI	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de Manifestación de Construcción Tipo C. - Aviso de Terminación de Obra. - Formato oficial

(c) Registro de Constancia de Seguridad Estructural.

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
- Artículo 36, fracción I, inciso (a), 38, fracción I, inciso (e), 39, fracción I, incisos (a) y (f), 71, 73, fracción IV del Reglamento de Construcciones para	SEDUVI	<ul style="list-style-type: none"> - Carta responsiva del corresponsable en Seguridad Estructural. - Carta responsiva y Carnet del Director Responsable de Obra. - Acta constitutiva o Ley del ISSSTE, en caso de que lo solicite el Instituto. - Poder del representante legal. - Identificación del representante legal. - Registro de Manifestación de Construcción Tipo C.

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

el Distrito Federal.		
----------------------	--	--

(d) Licencia Ambiental Única

Fundamento Legal	Autoridad Competente	Requisitos para su solicitud
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos 61 Bis, 61 Bis 2, 61 Bis 3, 61 Bis 4, 61 Bis 5, 123, 135, 157 de la Ley Ambiental del Distrito Federal. - Artículos 23; 32; 55, 59, fracción III de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. 	<p>SMADF</p>	<p>Plazo de Emisión: 20 días hábiles</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato de Solicitud. - Acta constitutiva del solicitante o Ley del ISSSTE en caso de que lo solicite el Instituto. - Copia de la cedula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. - Poder del representante legal. - Título con el que se acredite propiedad o legal posesión del inmueble. - Estudios de emisiones a la atmósfera. - Estudios de descarga de aguas residuales. - Análisis de ruido y vibraciones. - Plan de manejo de residuos sólidos. - Croquis de localización. - Diagramas de operación y funcionamiento. - Plan de reducción de emisiones.

“2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO”.

3.4.- OTRAS AUTORIZACIONES

Además de las autorizaciones gubernamentales descritas en las secciones 3.1, 3.2 y 3.3 anteriores, debe mencionarse que, dependiendo de las condiciones específicas asociadas al desarrollo del Proyecto APP-ISSSTE en las etapas de ejecución y construcción de las obras de infraestructura y de la prestación de los servicios (ocupación y operación del Nuevo Hospital), podría resultar necesario gestionar ante autoridades diversas de los ámbitos local o federal, autorizaciones, licencias o permisos adicionales como pueden ser los necesarios para la instalación de anuncios denominativos, la colocación de placa de control de uso y ocupación, o la declaración para la apertura de establecimientos mercantiles.

Lo anterior deriva del hecho de que las especialidades que integren la estructura funcional del hospital, cuando ésta se defina, resultará en la necesidad de obtener autorizaciones adicionales principalmente de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. En ese sentido, y considerando que aún no se han especificado las especialidades médicas del Nuevo Hospital, en este documento no se hace referencia a las autorizaciones y registros que deban obtenerse por la designación de responsables de servicios diversos, incluyendo, seguridad radiológica, farmacia o medicina nuclear.

Por otra parte, podría resultar aplicable gestionar anuencias y/o el visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes o de la SEDUVI derivado de la ubicación del Inmueble al localizarse en una zona con valor patrimonial, cultural y urbano en la Ciudad de México; o bien de parte del Comité de Usuarios del Subsuelo, el cual es un órgano consultivo de apoyo y coordinación en materia de protección civil. Finalmente, dada la ubicación del Inmueble y el anterior destino del mismo, se asume que el suministro de energía eléctrica para la operación del Proyecto APP-ISSSTE es factible y consecuentemente no será necesario llevar a cabo gestión alguna ante la Comisión Federal de Electricidad sino hasta que se solicite el suministro de energía eléctrica.

4. CONCLUSIONES

Con base en el análisis realizado anteriormente, este Instituto considera factible obtener, para la realización del Proyecto, todas las autorizaciones mencionadas.